

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: VERBAL SUMARIO N° 2021-00086

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA QUINTERO DEMANDADO: MAIDER JOSE AVILA TOLOZA

Guataquí – Cundinamarca; cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho se encuentra ajustada a las previsiones del art. 366 del C.G.P., por tal razón se le imparte su APROBACIÓN.

De otro lado, en firme esta determinación archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,

ELJUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS